

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES – DIDECO

AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA 3649-226-SE17 COMO TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. (SERVICIO COFFE BREAK SEMANA DEL PATROMONIO)

DECRETO ALCALDICIO N° 883 /

QUILLECO, MAYO 23 DE 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; lo dispuesto en la letra n del artículo N° 10 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento la Ley N°18.695, considerando que el servicio tiene relación con el desarrollo e impulso y desarrollo a las Empresas de menor tamaño, las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 09 de fecha 23 de mayo de 2017, emitida por Jefatura de Gabinete, solicitando la contratación de servicio de **COFFE BREAK SEMANA DEL PATRIMONIO**

b)

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-226-SE17, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 10 UTM, para la contratación de servicio de **COFFE BREAK SEMANA DEL PATRIMONIO**, a la **SRA. JUDY DEL CARMEN SOTO GONZÁLEZ, RUT: 10.660.196-8**, de la comuna de **QUILLECO**, por un monto total de \$ **450.000.- I.V.A** Incluido.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 22-08-011, Subprograma 06.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ QUILODRÁN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº: GSP/asa. *6-616*

DISTRIBUCION:

- C.c. Secret. Municipal.
- C.c. Ad. y Finanzas.
- C.c arch. DIDECO
- C.c. Adquisiciones.

=====